

1



EL TELÉGRAFO

0000 18

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

ño 110

Guayaquil, viernes 3 de diciembre de 1993

VIERNES

SECCION-B

10-B

GENERAL

EL TELÉGRAFO

Guayaquil, viernes 3 de diciembre de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MARMANDATO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía MARMANDATO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 31 de agosto de 1993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002965 el 15 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.15339 el 24 de noviembre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MARMANDATO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a realizar las gestiones de negocios que los mandantes o comitentes le confíen. Actuar como mandatario o apoderado en todo tipo de gestión de negocios que se le encargue en el país o en el exterior. Brindar asesoramiento financiero y técnico a empresas o personas que requieran este tipo de asistencia profesional. Ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora o corredora. Representar en el exterior y/o en el país a sus mandantes en la celebración de todo tipo de contratos permitidos por las Leyes de

la República del Ecuador y efectuar todos los actos de administración que el mandato exija, tales como: cobrar créditos, pagar deudas, cobrar y pagar comisiones, intereses, interrumpir prescripciones, intentar acciones posesorias, contratar seguros, pagar primas de seguros y reclamar el pago de siniestros, etcétera. Representar a compañías nacionales o extranjeras cuya actividad sea permitida por las leyes de la República, a ésta especie de compañía. Realizar todo tipo de acto de comercio o mercantil, por cuenta propia o de terceros y las gestiones que se requieran para concretar los servicios de mandato, asesoría y representaciones.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 26 de noviembre de 1993

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)